

INFORME DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS, PATRIMONIO Y POLÍTICA ECONÓMICA REFERENTE ANTEPROYECTO DE LEY FORAL DE GESTIÓN PISCÍCOLA.

El Servicio de Biodiversidad del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente remite, para la posterior emisión del preceptivo informe por parte de la Dirección General de Presupuestos, Patrimonio y Política Económica, el Anteproyecto de Ley Foral de Gestión Piscícola.

La mencionada Ley Foral tiene por objeto proteger, conservar, fomentar y ordenar el aprovechamiento de los recursos piscícolas, así como la conservación y recuperación de los ecosistemas asociados a dichos recursos de la Comunidad Foral de Navarra, de acuerdo con criterios de sostenibilidad.

En la documentación que acompaña este Anteproyecto de Ley Foral, se recoge la Memoria económica que ha preparado el Servicio de Biodiversidad detallando los siguientes elementos de la norma que pueden conllevar gasto:

- **Cría de especies autóctonas**

Para desarrollar los trabajos relacionados con la cría y reintroducción de especies autóctonas que establece la presente Ley Foral y sobre los que ya se están dando pasos en los últimos años para su implementación, se cuenta con personal propio del Departamento, así como con una asistencia técnica externa a través de la empresa pública GAN-INK. En 2022 dicha asistencia técnica asciende a un coste de 183.600 euros en la partida presupuestaria 740003-74300-2276-456303 “Encargo a GAN. Gestión de poblaciones piscícolas”. Es preciso seguir contando en el futuro con dicha asistencia técnica, adaptándola los nuevos requerimientos que puedan surgir que el Departamento estima en un importe de 55.000 euros anuales en los próximos 5 años. En el Proyecto de Presupuestos de Navarra para 2023 se ha consignado una cifra de 223.600 euros en la mencionada partida.

Adicionalmente, es necesario contar con centros adecuados y las piscifactorías del Gobierno de Navarra son instalaciones muy viejas en las que apenas se ha invertido en su renovación. En 2020 y 2021 se han abordado diversos trabajos de renovación de estas instalaciones con cargo a la partida 740003-74300-6031-456300 “Inversiones en piscifactorías” que en 2022 cuenta con un importe de 170.000 euros. Durante los 4 años siguientes será necesario continuar con estos trabajos de renovación y mejora de las instalaciones, por lo que será necesario mantener el nivel de presupuesto actual (en el Proyecto de Presupuestos de Navarra para 2023 se ha consignado la cifra de 170.000 euros en esta partida). Transcurridos estos 4 años, se considera que el nivel de inversión podrá disminuir, limitándose a pequeños mantenimientos que se estiman en torno a 40.000 euros/año. Teniendo en cuenta la anterior, no se considera necesario un aumento presupuestario respecto a los recursos actualmente disponibles.

- **Programa de conservación del hábitat de las especies piscícolas**

Este Anteproyecto de Ley Foral establece que el Departamento competente en materia de gestión piscícola promoverá la restauración de una franja de vegetación de ribera de anchura suficiente como para garantizar las condiciones adecuadas para las especies piscícolas y que desarrollará un Plan Director de Permeabilización de Obstáculos Fluviales con el objeto de mejorar la conectividad fluvial para los movimientos de especies de peces autóctonos.

La Sección de Medio Fluvial tiene dentro de sus competencias la de realizar actuaciones de recuperación del espacio fluvial, en particular las relativas a los lugares de red Natura 2000 de carácter fluvial. Estos trabajos forman parte de las tareas que realizan tres técnicos de esta Sección, dos Ingenieros de Montes y un Ingeniero Técnico Forestal.

La elaboración y puesta en marcha del Plan Director de Permeabilización de Obstáculos Fluviales requerirá un esfuerzo extra, al trabajo que actualmente se desarrolla en la Sección y en lo que respecta a la Asistencia Técnica que se requerirá para la elaboración del mismo se estima el siguiente coste:

- Actualización de inventario y evolución de la base de datos a aplicación web; 40.000 euros.
- Redacción del plan director de Obstáculos, incluyendo sus diferentes fases 75.000 euros.

Se estima que el periodo de tiempo para la realización de estos trabajos será de 5 años.

Tras la elaboración del plan Director de Permeabilización de Obstáculos será necesario la elaboración de un plan de acción para la consecución de los objetivos. La necesidades y medios en esta fase de implementación, deberán ser valorados tras su aprobación.

- **Medidas de fomento de la actividad pesquera**

Dentro de las medidas de fomento de la actividad pesquera el Anteproyecto de Ley propone establecer unas ayudas de carácter económico para los siguientes conceptos: la vigilancia y la gestión propia de la actividad pesquera, el desarrollo de las medidas adoptadas en los Planes de Gestión Pesquera, medidas para el control de especies invasoras y medidas asociadas a la mejora de los hábitats fluviales.

A corto plazo, en los años previos a la redacción del Plan de Permeabilización de Obstáculos, el Departamento considera que el importe máximo de las ayudas sea de 30.000 euros, siendo necesario implementar a medio plazo esta línea para poder desarrollar lo que se establezca en dicho plan.

- **Señalización y otros trabajos asociados a los cambios en la nueva normativa:**

Los cambios normativos establecido en el Anteproyecto de Ley referidos al aprovechamiento de los recursos piscícolas y la planificación y la ordenación piscícola, requerirán cambios en la señalización sobre el terreno. Para abordar esta señalización y

otros gastos asociados a la aplicación de la nueva normativa, se emplearán los recursos actualmente existentes, no suponiendo por tanto un incremento económico

Como resumen del gasto que puede conllevar la puesta en marcha el presente Anteproyecto de ley Foral de Gestión Piscícola en los próximos años, se estima el siguiente:

Medida	Concepto	Gasto (euros)					
		Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Total
Asistencia técnica gestión piscícola	Contratación ayuda externa Personal de Piscifactoría	55.000	55.000	55.000	55.000	55.000	275.000
Programa de Conservación y mejora de los hábitats piscícolas	Actualización de inventario y evolución de la base de datos	20.000	20.000	25.000	25.000	25.000	115.000
Medidas de fomento de la actividad pesquera	Línea de ayudas	30.000	30.000	30.000	30.000	30.000	150.000
Total		105.000	105.000	110.000	110.000	110.000	540.000

Todas estas cantidades se adaptarán a la disponibilidad financiera que se establezca en los Presupuestos Generales de Navarra de cada ejercicio, a la programación plurianual y a la normativa de estabilidad presupuestaria.

Por todo lo anteriormente expuesto, la Dirección General de Presupuestos, Patrimonio y Política Económica no encuentra inconveniente a continuar la tramitación del Anteproyecto de Ley Foral de Gestión Piscícola.

Pamplona, 1 de diciembre de 2022

LA DIRECTORA GENERAL DE PRESUPUESTOS, PATRIMONIO Y

POLÍTICA ECONÓMICA



Begoña Urrutia Juanicotena